

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 97

Fecha Estado: 10/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820110073100	Ordinario	JAIRO BOLIVAR RAMIREZ SUAREZ	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena a entrega de los títulos judiciales 413230003880719 y 413230003880721 que obran en el expediente a la parte demandante. Tramítese por secretaría. OF2	09/06/2022		
05001310501820130002600	Ordinario	SHIRLEY DEL PILAR ALZATE GIL	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	Auto ordena entregar títulos Se ordena a entrega del título judicial 413230003848436 que obra en el expediente a la parte demandante. Se requiere a la parte demandante para que indique a nombre de quien deberán realizarse los títulos 413230003870699 y el 413230003880526, y si se hará a través de entrega en ventanilla o depósito a cuenta, caso en el cual deberá allegar certificado actualizado de la cuenta bancaria. Tramítese por secretaría. OF2	09/06/2022		
05001310501820170078300	Ordinario	DORIS MEJÍA MONTES	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se corrige el acta de la audiencia del art. 80 del CPTSS, por disposición del artículo 286 del CGP, indicando que la audiencia celebró el 9 de septiembre de 2019. Se ordena a entrega del título judicial 413230003691070 que obra en el expediente a la parte demandante. Tramítese por secretaría. OF2	09/06/2022		
05001310501820170087100	Ordinario	JOSE DIEGO CHALARCA VELASQUEZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena a entrega del título judicial 413230003820383 que obra en el expediente a la parte demandante. Tramítese por secretaría. OF2	09/06/2022		
05001310501820170089100	Ordinario	JORGE ALBERTO VELEZ VALENCIA	PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena a entrega del título judicial 413230003730263 que obra en el expediente a la parte demandante. Tramítese por secretaría. OF2	09/06/2022		
05001310501820180025700	Ordinario	DARIO ENRIQUE DAZA CASTRO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena a entrega del título judicial 413230003876659 que obra en el expediente a la parte demandante. Tramítese por secretaría. OF2	09/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180060400	Ordinario	SONIA CUARTAS DE GRAJALES	COLPENSIONES	Acta audiencia se realiza audiencia del artículo 80 del C.P.T, se absuelbve a la demandada y el proceso se remite para que se surta el grado jurisdiccional de consulta.	09/06/2022		
05001310501820190031200	Ordinario	JUAN DIEGO SALAZAR ARBELAEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud El despacho procedió a consultar los datos del demandante en el sistema de títulos del Banco Agrario, evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor. OF2	09/06/2022		
05001310501820190048100	Ordinario	ALEJANDRO MORENO CARDENAS	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRAISER Y COOTEXCON CTA.	Auto declara impedimento Declara impedimento. REMITIR el expediente ante el Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, conforme el artículo 140 CGP. OF2	09/06/2022		
05001310501820190052100	Ordinario	JESUS FRANCISCO BORRE BARRAZA	PROENSALUD	Auto ordena cumplir requisitos Se devuelve la contestación del llamado en garantía, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los requisitos indicados. Se reconoce personería. OF2	09/06/2022		
05001310501820190053200	Ordinario	MARIA ELENA GOMEZ BETANCUR	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena a entrega del título judicial 413230003798136 que obra en el expediente a la parte demandante. Ahora bien, atendiendo que pretende el apoderado le sea depositado el valor del título judicial a una cuenta bancaria determinada, deberá para el efecto allegar constancia actualizada, toda vez que la allegada data del año 2020. Tramítese por secretaría. OF2	09/06/2022		
05001310501820190069700	Ejecutivo Conexo	HERNANDO LONDOÑO CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada. E1	09/06/2022		
05001310501820190069700	Ejecutivo Conexo	HERNANDO LONDOÑO CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho del presente proceso. E1	09/06/2022		
05001310501820200000500	Ordinario	CLAUDIA RAMIREZ SALAZAR	COOMEVA EPS S.A.	Acta audiencia Se celebró audiencia para tal fin. se fija fecha para la audiencia del art. 80 del CPTSS, para el día 16 de enero de 2023 a las 9:00 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/14826981 OF2	09/06/2022		
05001310501820200004600	Ordinario	FLOR RODRIGUEZ CARDOZO	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto ordena entregar títulos Se ordena a entrega del título judicial 413230003853642 que obra en el expediente a la parte demandante. Tramítese por secretaría. OF2	09/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200012900	Ordinario	DIEGO FELIPE JACOME ARCHILA	PROTECCIÓN S.A.	Auto ordena cumplir requisitos Se admite la contestación de Protección SA. Se devuelve la contestación de Colfondos Sa para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar los requisitos indicados. Se reconoce personería. OF2	09/06/2022		
05001310501820200023100	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A.	QUALITY SERVICES JO S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo en los términos solicitados. Ordena oficiar. NVS	09/06/2022		
05001310501820220001600	Tutelas	MIGUEL MARTINEZ FLOREZ	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Auto requiere REQUERIR al señor JAIME PUMAREJO HEINS, en calidad de Alcalde del Distrital De Barranquilla y como superior del ya requerido, con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela referida, y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. SEC	09/06/2022		
05001310501820220009900	Ejecutivo Conexo	ALEJANDRA VILLA UIRBE	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo en los términos solicitados. Ordena notificar. NVS	09/06/2022		
05001310501820220014900	Tutelas	GUILLERMO LEON DUQUE AMAYA	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS	Auto pone en conocimiento DESVINCULAR al señor JIMMY PERILLA RODRÍGUEZ en calidad de Director de Estandarización de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, del presente trámite incidental por las razones indicadas en precedencia. REQUERIR a la señora ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO, como superior del ya requerido con el fin de que en un término judicial de dos (2) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela proferida por este despacho el día 28 de abril de 2022,y en caso de no haberlo hecho, informe la razón del incumplimiento.SEC	09/06/2022		
05001310501820220021800	Ordinario	MARIA ESNERILDA AGUILAR P ALACIO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por la señora MARÍA ESNERILDA AGUILAR PALACIO, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS – UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno, por las razones indicadas en las consideraciones. NOTIFICAR. SEC	09/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220030101	Tutelas	KAREN JOHANA VALENCIA MORENO	CLINICA VETERINA ANTIOQUIA	Sentencia tutela segunda instancia REVOCAR la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín el 03 de mayo de 2022, donde funge como accionante la señora KAREN JOHANA VALENCIA MORENO y como accionada la MARÍA CATALINA VÉLEZ CHAVERRA propietaria del establecimiento de comercio CLINICA VETERINARIA ANTIOQUIA y en su lugar DECLARAR LA EXISTENCIA DE CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, por lo expuesto en las consideraciones.NOTIFICAR. SEC	09/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)